26261

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico tapa móvil, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», B-60/, para el transporte de mercancías peligrosas, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Anoia-Pasaje 2, naves 20-22, polígono industrial Pla de la Bruguera, municipio de Castellar del Vallés (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro de bidón de plástico, marca y modelo «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», B-60/, fabricado por «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Castellar del Vallés;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la «EIC-ENICRE, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3232-H/031, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas.

He resuelto: Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-501 y definir, por último, como características técnicas para cada marca/s y modelo/s registrado/s las que se indican a continuación:

Marca y modelo: «Masip-Giussani, Sociedad Anónima», B-60/.

Características: Bidón de plástico de tapa móvil. Material: Polietileno HD. Capacidad nominal: 61,5 litros. Diámetro del cuerpo: 400 milímetros. Diámetro interior boca ancha: 105 milímetros. Diámetro interior de la boca pequeña: 53,2 milímetros. Altura: 630 milímetros. Peso del envase vacío: 2.728 gramos. Cierre: Tapón de plástico con membrana obturadora a presión. Código: UN/1H2/Y/peso bruto máximo /S/96/E/B-501/«Masip-Giussani, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (TPF-RID) y mar (IMO-IMDG): Transporte de materias peligrosas sólidas con densidad máxima de 1,3 gr./cm³ de las clases 3, 6.1 y 8, clasificadas en b) y c) del TPC-ADR.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas; por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad

de la producción con el tipo homologado antes del 16 de octubre de 1998, (Orden de 28 de febrero de 1989).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de octubre de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

26262

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede a la empresa «Cabco, Sociedad Anónima», la subrogación de la prórroga de aprobación de modelo de un aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Fimac», otorgada a «Fimac España, Sociedad Anónima».

Vista la petición interesada por la entidad «Cabco, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera de Barbens, kilómetro 1, 25250 Bellpuig (Lleida), en solicitud de subrogación de la prórroga de aprobación de modelo de un aparato surtidor destinado al suministro de carburante líquido, marca «Fimac», modelo LUX 60 E (aprobación a favor de «Fimac España, Sociedad Anónima», según Resolución del Centro Español de Metrología del día 7 de junio de 1991, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), y de la prórroga de las variantes correspondientes a las dos modificaciones no sustanciales aprobadas por las Resoluciones del mismo Centro Español de Metrología de 27 de septiembre de 1991 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre), y de 3 de marzo de 1992 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril),

De acuerdo con el dictamen favorable de la Sección Jurídica de esta Dirección General del día 13 de septiembre de 1996;

De acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988 por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos diferentes del agua, y el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, así como el documento internacional número 11 de la Organización Internacional de Metrología Legal (OIML), referente a instrumentos de medida electrónicos,

He resuelto conceder a la empresa «Cabco, Sociedad Anónima», la subrogación de la prórroga de aprobación de modelo, concedida a «Fimac España, Sociedad Anónima», por un plazo de tres años a partir del día 20 de julio de 1994, del aparato modelo LUX 60E, en sus versiones G/SB sencillo y G/DB doble; de la modificación no sustancial LUX 100 E/APS y de la modificación no sustancial LUX 100 E/MPD, números I, II, III y IV, y 100 E/MPD H, números II, III y IV, respectivamente.

Barcelona, 30 de septiembre de 1996.--El Director general, Albert Sabala i Durán.